



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA, EN EL MARCO DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2023.

04 OCT. 2023

LA HIGUERA,

**VISTOS:**

En uso de las facultades que me confiera la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y en uso de las atribuciones propias de mí cargo;

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, el Ministerio de educación es la Secretaría de Estado encargada de fomentar el desarrollo de la Educación en todos sus niveles y modalidades del sistema educativo chileno, que desde el año 2014, las orientaciones del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), han sido apoyar el funcionamiento del servicio educativo, el cumplimiento de compromisos financieros que se mantienen con proveedores o actores del sistema escolar y el apoyo directo al desarrollo de condiciones asociadas a la calidad del proceso educativo y de gestión escolar.

**SEGUNDO:** Que, con fecha 07 de Junio 2023, se firmó el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, entre la Dirección de Educación Pública y esta Municipalidad.

**TERCERO:** Que, por Resolución Exenta N° 00001595 de fecha 01 de Septiembre de 2023, esta Secretaría de Estado Aprueba Convenio celebrado entre esta Secretaria y la Municipalidad de La Higuera, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2023.

003557

**DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /**

1.- **APRUEBA**, el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y esta Municipalidad, con fecha 07 de Junio 2023 y la Resolución Exenta N° 001595 de fecha 01 de Septiembre 2023.

2.- **CÚMPLASE Y EJECÚTESE**, el contenido y las obligaciones del convenio, ya indicado, por el Departamento de Educación Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Carlos Flores González

Alcalde



Mario Pizarro Bruzzone

Secretario Municipal

- 1.- Departamento de Educación.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Finanzas Educación.
- 4.- Adquisiciones Educación.

CNC/agr.

*cwc*